MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
14 DE MAYO C/ GRAL. DÍAZ
TELF. FAX 0858 – 285 379

DICTAMEN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE SANTA ROSA DE LIMA MISIONES

Visto la necesidad de necesidad de cancelar el llamado **A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018** para **MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES** de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones.–

Que, debido a la necesidad de modificar los términos de referencia del llamado en cuestión (planilla de cómputos, especificaciones técnicas, etc.) a fin de brindar una información más detallada de las condiciones del proceso, por tanto resulta indispensable cancelar el procedimiento de contratación en cuestión a fin de salvaguardar la correcta ejecución del proceso conforme lo establece la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que, el Art. 31° de la Ley N° 2051/03; dispone la cancelación del llamado prescribiendo cuanto sigue: "…Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna…."

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la cancelación de los procesos supra mencionados.-

Perla González

Responsable de UOC